

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 1

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A ACEPTAR COMO DONACION UN TOTAL DE DIECISIETE (17) EQUIPOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO Y MEDICINA DEL DEPORTE Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene la encomienda de ofrecerle un mejor servicio deportivo a los residentes de Guaynabo que utilizan las facilidades del Centro de Desarrollo y Medicina Deportiva.
- Por Cuanto : Diferentes ciudadanos en reconocimiento a la labor que ha venido prestando este centro nos han donado un total de 17 equipos necesarios para el mejor funcionamiento de dicho centro.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 6 DE JULIO DE 1989.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde de Guaynabo a recibir los siguientes equipos como donación y autorizar al Director de Finanzas a registrar en los libros a su cargo dicha propiedad.

D E S C R I P C I O N

1. Un (1) "Abdominal Machine"
2. Dos "Jumping Base"
3. Tres (3) tablas para extensión de espalda
4. Un (1) Mattress
5. Cuatro (4) pares "Ankle Wrist de 3.0 lbs.
6. Tres (3) relojes cronometros
7. Una (1) vajilla de cristal para cuatro personas
8. Un (1) juego de cubiertos de metal
9. Un (1) radio J.V.C. (Portatil)

- Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales para la acción correspondiente.




Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 12 de julio de 1989.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

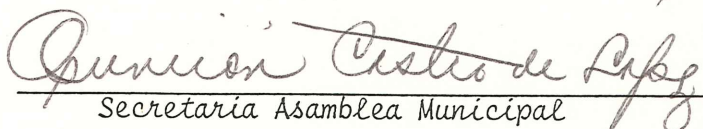
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 6 de julio de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 12 de julio de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaría Asamblea Municipal